



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CELEBRADA EN FECHA 24 DE JULIO DE 2024  
ACTA DE OFERENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS, PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN  
DE VEHÍCULOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN  
REF. N.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001

<b>LUGAR:</b>	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lic. Claudino Sosa</b>, director de Recursos Humanos, en representación del <b>Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez</b>, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;</li> <li>• <b>Lcda. Yudelka Polanco de Tena</b>, directora interina de la Dirección Jurídica;</li> <li>• <b>Lcda. Claritza Mejía Antuna</b>, analista de Servicios de Información Lcda. Claritza Mejía Antuna, analista de Servicios de Información, en representación de la <b>Lcda. Marianela Díaz Guzmán</b>, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información;</li> <li>• <b>Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez</b>, director Administrativo; e</li> <li>• <b>Ing. Genaro Arturo Soriano</b>, director interino de Planificación y Desarrollo.</li> </ul>
<b>AGENDA AGOTADA:</b>	1. Aprobar, si procede, el informe definitivo que recomienda la habilitación y no habilitación de oferentes del proceso de “adquisición de vehículos para uso de la institución”, de referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, emitido mediante decreto n.º 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La resolución observada n.º PNP-01-2024 de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024.

**VISTO:** El Certificado de Fondos, de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por un monto de cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$49,484,300.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de vehículos para la institución.

**VISTA:** La solicitud de compras, de fecha cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por un monto total de seis millones cuatrocientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,420,000.00), correspondiente a la adquisición de minibuses para uso de la institución.

**VISTO:** El Certificado de Fondos, de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por un monto de seis millones cuatrocientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,420,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de minibuses para uso de la institución.

**VISTA:** La constancia de decisión del Pleno número DEC-2023-067 (C), de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la cual el Pleno autoriza al Comité de Compras y Contrataciones de la CCRD iniciar el proceso de compras de vehículos para uso de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Handwritten notes on the right margin: "JF CSM Bde" and "CMA".



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**VISTA:** El acta número CCRD-CCC-2023-043, de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la cual se aprueba el inicio de proceso correspondiente a la adquisición de vehículos para uso de la institución y se designan los peritos: Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero (perito financiero); Héctor Manuel Carela, encargado de Transportación (perito técnico) y Luis Eduardo Fernández, encargado de la División Jurídica de Auditoría (perito legal).

**VISTA:** La propuesta del pliego de condiciones, de fecha uno (1) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), elaborada por los peritos designados para el presente proceso de licitación pública nacional relativo a la adquisición de vehículos para uso de la institución.

**VISTO:** Dictamen jurídico sobre observaciones al pliego de condiciones específicas para el proceso de licitación pública nacional para la "Adquisición de vehículos para uso de la institución", emitido en fecha uno (1) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por la directora interina Jurídica, Lcda. Yudelka Polanco.

**VISTA:** La solicitud de compras, de fecha cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de sesenta y ocho millones novecientos diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$68,910,000.00), correspondiente a la adquisición de minibuses para uso de la institución.

**VISTA:** La propuesta del pliego de condiciones, de fecha cinco (5) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), elaborada por los peritos designados para el presente proceso de licitación pública nacional relativo a la adquisición de vehículos para uso de la institución.

**VISTO:** Segundo dictamen jurídico sobre observaciones al pliego de condiciones específicas para el proceso de licitación pública nacional para la "Adquisición de vehículos para uso de la institución", emitido en fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), por la directora interina Jurídica, Lcda. Yudelka Polanco.

**VISTO:** El estudio de análisis de precios del mercado actual de vehículos referente a la compra de los vehículos para uso de la institución, de fecha ocho (8) de mayo de año dos mil veinticuatro (2024), emitido por Héctor Manuel Carela, encargado de la División de Transportación.

**VISTO:** El Certificado de Fondos, de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto de sesenta y ocho millones novecientos diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$68,910,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de minibuses para uso de la institución.

**VISTO:** El pliego de condiciones, de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001 elaborada por los peritos designados para el presente proceso de licitación pública nacional relativo a la adquisición de vehículos para uso de la institución.

**VISTA:** El acta n.º CCRD-CCC-2024-025 de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la que se aprueba el pliego de condiciones del proceso de "Adquisición de vehículos para uso de la institución", referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001.

**VISTA:** La convocatoria a presentar ofertas, de fechas veinte (20) y veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), difundida a través de los periódicos Diario Libre y Listín Diario, en la cual convoca a todos los interesados a presentar ofertas para el proceso de "Adquisición de vehículos para uso de la institución", referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001.

**VISTAS:** Las consultas realizadas por los oferentes interesados en el proceso de "Adquisición de vehículos para uso de la institución", referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001.

**VISTA:** El acta n.º CCRD-CCC-2024-028, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que aprueba la enmienda al pliego de condiciones para el presente proceso de licitación



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

pública nacional relativo a la adquisición de vehículos para uso de la institución, de fecha veinte (20) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTAS:** Las ofertas técnicas de los oferentes AUTOCAMIONES, S. A., DELTA COMERCIAL, S. A. SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A. y VIAMAR, S. A., en el presente proceso de licitación pública.

**VISTO:** El acto notarial n.º 15-2024 de fecha tres (03) de julio del 2024, instrumentado por el Dr. Fernando Pichardo Cordones, notario público de los del número del Distrito Nacional.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes AUTOCAMIONES, S. A., DELTA COMERCIAL, S. A. SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A. y VIAMAR, S. A. para el presente proceso de licitación pública nacional relativo a la adquisición de vehículos para uso de la institución, referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001.

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos designados para el presente proceso de licitación pública nacional relativo a la adquisición de vehículos para uso de la institución, referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001.

**VISTAS:** Las subsanaciones presentadas por los oferentes: AUTOCAMIONES, S. A., DELTA COMERCIAL, S. A. SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A. y VIAMAR, S. A. los cuales se encuentran participando en el presente proceso de licitación pública nacional relativo a la adquisición de vehículos para uso de la institución.

**VISTO:** El acto de representación, de fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

**VISTO:** El acto de representación, de fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la oficina de Acceso a la Información y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual delega su representación en la Lcda. Claritza Mejía Antuna, analista de Servicios de Información.

**POR CUANTO:** La Cámara de Cuentas cuenta con la legitimación constitucional para ejercer el control de sus procesos administrativos, lo cual remite a un amplio abanico de competencias que se extienden a la verificación sobre el respeto de los contenidos de los pliegos de condiciones en los procesos públicos de licitación para la adquisición de bienes. Por tanto, observa de manera referencial las normas y principios que informan el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, conforme con los principios de autonomía e independencia de los órganos constitucionales.

**POR CUANTO:** Que se ha podido verificar la existencia de la debida apropiación presupuestaria para la “adquisición de vehículos para uso de la institución”, de referencia CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001, a través del proceso de licitación pública nacional, conforme se evidencia en el certificado de fondos actualizado, de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de sesenta y ocho millones novecientos diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$68,910,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero de esta CCRD.

**POR CUANTO:** Que la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, con sus modificaciones, establece en su artículo 16, numeral 1, el procedimiento de selección de licitación pública nacional como: *“Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”*.

**POR CUANTO:** Que el reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, establece lo siguiente:

Handwritten signatures and initials on the right margin: a large signature, 'MSS', 'JF', 'CA', and 'CA'.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Artículo 124. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas. Los peritos responsables de la evaluación de las ofertas, una vez superado el período de subsanación y analizadas las ofertas técnicas, emitirán el correspondiente informe definitivo de evaluación que debe contener todo lo justificativo de su actuación y utilizar los mismos criterios determinados en el pliego de condiciones. Este informe será remitido al Comité de Compras y Contrataciones o a la Dirección Administrativa y Financiera, según el tipo de procedimiento, para su revisión y aprobación. Párrafo. La decisión será el resultado de la mayoría simple para los criterios de cumple/no cumple y el promedio de las ponderaciones de cada uno de los peritos en caso de puntaje. El pliego de condiciones deberá indicar cómo se tomará la decisión.

POR CUANTO: Que el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), en sus recomendaciones establecen lo siguiente:

PRIMERO: no habilitar para el ítem 1 Camioneta doble cabina 4x4 automática, la oferta económica de los oferentes siguientes:

Table with 3 columns: N.º, Oferente, and Observaciones no subsanadas o insubsanables. Row 1: VIAMAR, S. A. with observations about technical specifications and documentation. Row 2: DELTA COMERCIAL, S. A. with observations about reverse camera specifications.

Conforme estas observaciones, según se detalló en el cuadro anterior, que fueron no subsanadas o que son de naturaleza insubsanables, se evidenció el incumplimiento de requerimientos técnicos y financieros al pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, identificado como CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001, para adquisición de vehículos para uso de la institución, páginas 15 a la 18, apartado 12 de Metodología de evaluación y específicamente los subapartados, 12.1.2, denominado Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera y 12.1.3, denominado Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica, en adicción a los demás requerimientos aplicables del citado pliego, por lo tanto, las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los proveedores antes señalados para este ítem 1 no se corresponde con las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la institución, además un oferente no subsana un requerimiento de la evaluación financiera.

SEGUNDO: habilitar para la evaluación de las ofertas económicas en el ítem 1 Camioneta doble cabina 4x4 automática a los oferentes siguientes:

Table with 3 columns: N.º, Oferente, and Observaciones no subsanadas o insubsanables. Row 1: AUTOCAMIONES, S. A. with no observations. Row 2: SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A. with no observations.

Por cumplir con todos los requerimientos legales, técnicos y financieros del pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, identificado como CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001,

Handwritten initials 'JL'

Handwritten initials 'CMA' and 'CSH'



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

para adquisición de vehículos para uso de la institución, páginas 15 a la 18, apartado 12 *Metodología de evaluación* y específicamente los subapartados 12.1.1, denominado *Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal*, 12.1.2, denominado *Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera*, 12.1.3, denominado *Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica*, en adición a los demás requerimientos aplicables del citado pliego.

**TERCERO:** habilitar para la evaluación de la oferta económica en los “ítem 2 Todo terrero 4x4, ítem 3 Todo terreno 4WD Full y ítem 4 Minibús de 16 pasajeros” al oferente siguiente:

N.º	Oferente	Observaciones no subsanadas o insubsanables
1	DELTA COMERCIAL, S. A.	Sin observaciones respecto a lo subsanable o insubsanable.

Por cumplir con todos los requerimientos legales, técnicos y financieros del pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, identificado como CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001, para adquisición de vehículos para uso de la institución, páginas 15 a la 18, apartado 12 *Metodología de evaluación* y específicamente los subapartados 12.1.1, denominado *Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal*, 12.1.2, denominado *Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera*, 12.1.3, denominado *Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica*, en adición a los demás requerimientos aplicables del citado pliego.

**POR CUANTO:** Que la Ley n.º 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, establece que: *Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.*

**POR CUANTO:** Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS;** el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y sus recomendaciones del proceso de Licitación Pública Nacional, correspondiente al proceso de “Adquisición de vehículos para uso de la institución”, referencia n.º CAMARA CUENTAS-CCC-LPN-2024-0001.

**SEGUNDO: HABILITAR** para la apertura del SOBRE B las ofertas de los siguientes oferentes: AUTOCAMIONES, S. A., SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A. y DELTA COMERCIAL, S. A. y la lectura únicamente de los ítems señalados como CUMPLE en el informe pericial definitivo y los cuales fueron descritos anteriormente.

**TERCERO: NO HABILITAR** para la apertura del SOBRE B: VIAMAR, S.A., por las razones descritas anteriormente.

**CUARTO: REMITIR** a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para la notificación correspondiente.

ppp  
HSD  
JP  
A  
CMA



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**QUINTO: ORDENAR** a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida la sesión, siendo las 12:16 p.m., a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**LIC. CLAUDINO SOSA,**  
director de Recursos Humanos, en representación del  
**Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,**  
presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;

**ING. GENARO ARTURO SORIANO,**  
director interino de Planificación y Desarrollo;

**LCDA. YUDELKA POLANCO,**  
directora jurídica interina;

**LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,**  
director Administrativo;

**LCDA. CLARITZA MEJÍA ANTUNA,**  
analista de Servicios de Información, en representación de la Lcda.  
**Mariela Díaz Guzmán,** encargada interina de la Oficina de  
Acceso a la Información.

\*\*\*\*\*ÚLTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*